

BAQUEDANO, 28 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2303

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Sierra Gorda
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Conductor de la ambulancia de la Posta de Sierra Gorda funcionario señor Alfredo Carrizo escalante, Rut. N° 10.497.024-9, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
ALFREDO CARRIZO ESCALANTE (ConductorPosta Rural Sierra Gorda)	04-10-2009	21:20 a 01:10 hrs
	07-10-2009	21:54 a 22:34 hrs
		01:15 a 09:00 hrs
	15-10-2009	05:30 a 07:30 hrs
	17-10-2009	12:12 a 14:00 hrs
	18-10-2009	20:14 a 03:00 hrs
	23-10-2009	23:55 a 04:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
  - 21.02.004.005 "Horas Extraordinarias"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIOAMUNICIPAL



JOSE GUERERO VENEGAS  
ALCALDE

MPC/DFVoll.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal